



Medellín, 6 de abril de 2019.

INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No.3 DE 2019

OBJETO:

Interventoría para el seguimiento administrativo, técnico, financiero, ambiental y contable de los estudios y diseños de los paraderos del corredor de la Avenida 80, entre la estación la Palma del Sistema Metroplús y la Terminal de Transportes de Medellín

PRESUPUESTO OFICIAL:

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la Entidad estima que el valor del contrato a celebrar para ejecutar el objeto contractual asciende a la suma de \$297.262.828 (doscientos noventa y siete millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos) IVA incluido. No obstante, en caso tal de que una vez agotado el plazo del contrato quedara presupuesto sin ejecutar, este será liberado a favor de METROPLÚS S.A.

El contrato resultante del presente proceso contractual se atenderá con cargo al rubro presupuestal No. 032402010101, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20195116 del 25 de febrero de 2019, por valor de \$297.262.828 (doscientos noventa y siete millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos) IVA incluido.

PLAZO:

Tres meses (3 meses).

FECHA INVITACIÓN

21 de marzo 2019

OFICIOS MODIFICATORIOS Y/ ACLARATORIOS:

1 oficio modificatorio.

FECHA Y HORA CIERRE DE LA INVITACIÓN:

4 de abril de 2019 a las 11:00 a.m.



INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL IPRO No.03 DE 2019

Se pasan a revisar cada una de las propuestas según su orden de radicación oportuno en el Centro de Administración Documental de la Entidad, así:

**VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO Y
TÉCNICO**

EVALUACIÓN CUALITATIVA

PROPONENTE No.1

CONINTEC S.A.S.

Previa verificación de los documentos, se concluye:

El proponente **ESTÁ INCURSO EN UNA DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**, conforme lo estipulado en el numeral 4.7. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, ítem 2 que establece lo siguiente:

“• Cuando el ítem de ASESORÍAS ESPECIALIZADAS en el componente de GASTOS REMBOLSABLES sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)”

PROPONENTE No.2

ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.

EVALUACIÓN JURÍDICA.

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL IPRO No.03 DE 2019

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN					
JURÍDICOS					
NÚMERO	DOCUMENTO	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta	x		1 al 4	
2	Anexo No 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE	x		5	
3	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	x		11	
4	Certificado de Registro único Tributario Vigente	x		9	
5	ANEXO No. 6 "Formato Registro Único de Proveedores, debidamente diligenciado.		x		No se aporta, sin embargo se le enviará el anexo No. 6 al proponente para que lo diligencia y lo remita a la entidad.
6	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la oferta		x		El certificado se allega incompleto.

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL IPRO No.03 DE 2019

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN					
JURÍDICOS					
NÚMERO	DOCUMENTO	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO		
7	Certificado en el que conste que tiene implementado su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015).	x			
8	Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, expedida por el Revisor Fiscal cuando éste se exija de acuerdo a los requerimientos de ley, o del representante legal y contador, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, al tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002			x	Debido a que el Certificado de Existencia y Representación se allega incompleto no se puede identificar que la señora SANDRA ELIZABETH PÉREZ VÁSQUEZ sea la Revisora Fiscal de la sociedad
9	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica que representa expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente a la	x			

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL IPRO No.03 DE 2019

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN					
JURÍDICOS					
NÚMERO	DOCUMENTO	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	fecha de presentación de la oferta				
10	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica que representa, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección emitido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales (Ley 610 de 2000, Art. 60).	x			
11	Certificado nacional de medidas correctivas y certificado de antecedentes judiciales, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, del representante legal de la persona jurídica participante. METROPLÚS verificará los antecedentes e imprimirá directamente la certificación	x			No se anexa Certificado nacional de medidas correctivas del representante legal, sin embargo se procede a verificar y el Representante Legal no se encuentra reportado

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL IPRO No.03 DE 2019

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN					
JURÍDICOS					
NÚMERO	DOCUMENTO	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO		
12	LISTAS LA/FT DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	x			No se anexa esta lista, sin embargo la entidad consulta y verifica que no hay reporte alguno
OBSERVACIONES					
<p>El Proponente deberá subsanar los requisitos Jurídicos solicitados para proceder con la calificación.</p> <p>SE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN Y RUP APORTADO POR EL PROPONENTE DONDE SE VERIFICA QUE ESTAN INCOMPLETOS</p>					

Previa verificación de los documentos de la propuesta, se concluye:

El proponente **NO** reúne los requisitos de participación de orden Jurídico establecidos en los términos de la Invitación, por lo cual se requiere proceda a subsanar de acuerdo con lo establecido en las observaciones.

EVALUACIÓN FINANCIERA

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL IPRO No.03 DE 2019

CALCULO DE INDICADORES				ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S		
LIQUIDEZ	ACTIVO CTE		$\geq 1,0$	\$ 2.570.655	8,64	CUMPLE
	PASIVO CTE			\$ 297.386		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	X100	$< 60\%$	\$ 297.386	8,43	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL			\$ 3.526.208		
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE		$\geq 1,0\%$	\$ 2.273.269	2,27	CUMPLE
RENTABILIDAD PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	X100	$\geq 5,0\%$	\$ 719.711	22,29	CUMPLE
	PATRIMONIO			\$ 3.228.822		
RENTABILIDAD ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	X100	$\geq 3,0\%$	\$ 719.711	20,41	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL			\$ 3.526.208		

Previa verificación de los documentos de la propuesta, se concluye:

El proponente **REÚNE los requisitos de participación de orden Financiero** establecidos en Invitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL IPRO No.03 DE 2019

No.	PROPONENTE	CLASIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
2	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.	DEBE ADJUNTAR RUP COMPLETO	CUMPLE	CUMPLE

PUNTAJE POR EXPERIENCIA DEL DIRECTOR	PUNTAJE POR EXPERIENCIA DEL GEOTECNISTA	OBSERVACIONES	PUNTAJE POR EXPERIENCIA DEL ARQUITECTO
300	0	No cumple Experiencia General en cuanto a que el profesional debe ser Especialista en geotecnia con título expedido por la entidad competente	150

Previa verificación de los documentos, se concluye:

El proponente **NO REÚNE** la totalidad de los requisitos de participación de orden **TÉCNICO** establecidos los términos de Invitación, por lo cual se requiere que adjunte el RUP COMPLETO, toda vez que el documento que allegó solo contiene las hojas impares.



INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL IPRO No.03 DE 2019

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral 5.1 “Cronograma del Proceso de Selección” de la Invitación Privada de Ofertas No.03 de 2019, se publica el informe de evaluación y se les concede a los interesados en el presente proceso de selección, el traslado del informe inicial, para que presenten las solicitudes, aclaraciones y observaciones que consideren pertinentes.

Atentamente,



JUAN DAVID SOTO ARBELÁEZ.
Profesional Jurídico.



WILFRED ANTONIO HENAO GIRALDO
Profesional Contable II



ZOE BEATRÍZ BERRÍO OSORIO
Profesional Universitaria IV

